



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de diciembre de 1.973.-

850/73

Expte. n° 15.050/73

VISTO:

El pedido de reconocimiento de haberes formulado por los Contadores E-/duardo César LEONE, Lea C. CORTEZ de TREJO y José Luis GUTIERREZ, por servicios que vienen prestando en carácter de Auxiliares Docentes de 1ra. categoría, a partir del 1° de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido propuestos por la Comisión Asesora que entendió en el concurso tramitado en Expte. n° 402/73 para cubrir esos cargos;

Que el citado concurso fue impugnado por otro concursante no habiéndose hasta la fecha dictado resolución sobre el particular;

Que ante el problema planteado por la falta de Auxiliares Docentes en la referida cátedra, la cantidad de alumnos inscriptos en la misma, se autorizó el desempeño de las funciones por parte de los nombrados postulantes;

Que el Profesor de la mencionada asignatura y el Delegado Interventor / del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales certifican la real prestación de servicios por parte de los causantes;

Que es necesario darle continuidad a las tareas docentes que cumplen // los profesionales mencionados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del / Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por los //

...///



Universidad Nacional de Salta

850/73

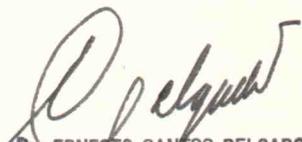
Expte. n° 15.050/73

Contadores Eduardo César LEONE, Lea C. CORTEZ de TREJO y José Luis GUTIERREZ, al haberse desempeñado como Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación simple en la cátedra "INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD" del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1973, con la retribución de presupuesto y beneficios de ley.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a los profesionales Contadores Eduardo César LEONE, Lea C. CORTEZ de TREJO y José Luis GUTIERREZ, a partir del 1° de diciembre de 1973 y hasta el 31 de diciembre de 1974, como Auxiliares Docentes de Ira. categoría con dedicación simple de la asignatura ya especificada.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente reconocimiento y designaciones en las respectivas partidas del presupuesto del citado Departamento.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR